ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1248/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 4546/2011 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 670/2011, PARA SERVICIO DE REPARACIONES DE MOTORES Y TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI Y NISSAN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ – (LOTE 2 A-B Y C).

Asunción, 13 de abril de 2012

VISTO: El pedido formulado por Interno DLT/DMV/33/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 del Departamento de Mantenimiento de Vehículos de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, a través de la cual solicita la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4546/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 670/2011, para Servicio de Reparaciones de Motores y Transmisiones de Vehículos de la marca Mitsubishi y Nissan, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Taller RC de Crispín Ruffinelli Fernández – (Lote 2 A-B y C); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar el monto máximo del referido Contrato;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 17002.244 - 00 - 30 - 001 - 2012/07528, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 114.1/2012 de fecha 2 de abril de 2012;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4546/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 670/2011, para Servicio de Reparaciones de Motores y Transmisiones de Vehículos de la marca Mitsubishi y Nissan, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Taller RC de Crispín Ruffinelli Fernández, el cual tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar el monto máximo del referido Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Ampliación del Monto Máximo G (IVA incluido)
2 A-B y C	Vehículos de la marca Nissan	120.000.000.-

por un monto total de G 120.000.000 (ciento veinte millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente
Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General